

Barranquilla, 19 de agosto de 2026.

Ingeniera
LYNDA CATHERYNE SANDOVAL SERRANO
SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SEMS-CD-CI-060-2025 Y CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. SEMS-CM-CI-051-2025.

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SEMS-CD-CI-060-2025 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SEMS-CM-CI-051-2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, PROINGES S.A.S., en calidad de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental y social del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025, se permite presentar al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE el análisis y concepto frente a la solicitud de ampliación del plazo contractual formulada por GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P., mediante comunicación radicada No. 2026-IE-00001752 del 14 de agosto de 2026, en la cual se solicita una prórroga de setenta y cinco (75) días calendario, sustentada en situaciones que han incidido en el desarrollo del proyecto.

De manera correlativa, y con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento integral al contrato hasta la culminación efectiva de las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y de cierre contractual, PROINGES S.A.S. solicita la prórroga del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. SEMS-CM-CI-051-2025. El presente documento se emite con fundamento en los contratos suscritos, las actas de inicio, los informes de seguimiento, los soportes documentales aportados por las partes, el cronograma actualizado del proyecto y la solicitud presentada por GENSA S.A. E.S.P. mediante el radicado No. 2026-IE-00001752 del 14 de agosto de 2026.

I. ANTECEDENTES

- El 24 de noviembre de 2025, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE y GENSA S.A. E.S.P. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025, cuyo objeto consiste en ampliar la cobertura de energía mediante la instalación de soluciones fotovoltaicas individuales en zonas no interconectadas del departamento de Cundinamarca.
- El Contrato Interadministrativo tiene como alcance la instalación de hasta sesenta y cuatro (64) soluciones individuales fotovoltaicas (SISFV) para la generación de energía eléctrica en zonas no interconectadas del departamento de Cundinamarca.
- El acta de inicio del Contrato Interadministrativo fue suscrita el 4 de diciembre de 2025, con plazo de siete (7) meses y fecha contractual de terminación el 3 de julio de 2026.
- El 10 de diciembre de 2025, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y PROINGES S.A.S. suscribieron el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. SEMS-CM-CI-051-2025, cuyo objeto es realizar la interventoría para la implementación de sistemas de energía mediante soluciones fotovoltaicas individuales en zonas no interconectadas del departamento de Cundinamarca.

- El Contrato de Interventoría inició el 15 de diciembre de 2025, con plazo de siete (7) meses y fecha de terminación el 14 de julio de 2026.
- El 23 de junio de 2026, GENSA S.A. E.S.P. presentó solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025. Posteriormente, el 24 de junio de 2026, la interventoría emitió el correspondiente aval, mediante el cual se formalizó una ampliación de sesenta (60) días calendario tanto para el Contrato Interadministrativo como para el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. SEMS-CM-CI-051-2025. En consecuencia, las fechas de terminación fueron ampliadas hasta el 1 de septiembre de 2026 para el Contrato Interadministrativo y hasta el 13 de septiembre de 2026 para el Contrato de Interventoría.
- El alcance de la interventoría comprende el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, ambiental y social a todas las etapas del Contrato Interadministrativo, incluidas la priorización de beneficiarios, replanteo, verificación de equipos, suministro, instalación, puesta en marcha, capacitación, entrega de infraestructura y acompañamiento para la administración, operación y mantenimiento.

II. DESARROLLO CONTRACTUAL

a. ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS

Durante la ejecución de visitas complementarias se identificó que parte de los usuarios inicialmente contemplados ya habían sido beneficiados mediante otros programas de electrificación rural, situación que obligó a gestionar nuevos listados de potenciales beneficiarios y adelantar actividades adicionales de focalización, verificación y aplicación de la metodología de priorización en otros municipios del departamento.

Concepto de Interventoría

La interventoría considera acreditado que la necesidad de reemplazar beneficiarios afectó actividades predecesoras de la ruta crítica del proyecto. La identificación y validación de usuarios constituye una condición habilitante para la ejecución de las actividades posteriores de suministro, instalación y energización, razón por la cual la repetición de estas actividades tuvo incidencia directa sobre la programación inicialmente prevista.

b. SUMINISTRO E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS

Manifestación de GENSA S.A. E.S.P.

GENSA SA ESP informó que el proceso de adquisición de reguladores, inversores y baterías presentó afectaciones derivadas de las festividades del Año Nuevo Chino y retrasos en la cadena de suministro del fabricante. Adicionalmente, manifestó:

“Una vez finalizada la fabricación, el agente de carga inició la gestión para reservar el espacio en potenciales buques considerando que la mercancía incluía el manejo de baterías de ion litio, categorizadas en la Clase 9 como mercancía peligrosa por el Código IMDG (International Maritime Dangerous Goods Code). Durante la gestión de la reserva, se notificó por parte de la Naviera el rechazo en 2 oportunidades de la reserva solicitada, impactando directamente en el embarque la mercancía. Sin embargo, la naviera CMA CGM S.A. autorizó el embarque del contenedor en el buque CMA CGM BALI (IMO 9867827), el cual zarpó el 6 de julio del 2026 desde el puerto de Shekou (China), y se encuentra en tránsito hacia Colombia.”

Concepto de Interventoría

La interventoría verificó que la adquisición de los equipos fue gestionada por el contratista y que las situaciones reportadas corresponden a condiciones logísticas propias del mercado internacional y del

transporte especializado de mercancías peligrosas. De igual forma, se evidenció que el proceso de fabricación fue concluido y que la totalidad de los paneles solares requeridos para el proyecto ya se encuentra importada y nacionalizada, reduciendo significativamente el riesgo asociado al suministro de equipos. Adicionalmente, como soporte de las gestiones adelantadas en el proceso logístico y de transporte internacional, el contratista allegó certificación emitida por la empresa CARGOLOG International SAS, en la cual se documenta la trazabilidad del embarque y las circunstancias que incidieron en los tiempos de transporte y arribo de la mercancía al territorio nacional.

c. IMPACTO DE LA CONTINGENCIA SÍSMICA SOBRE LA LOGÍSTICA DEL PROYECTO

El contratista informó que el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en la operación de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce y en los corredores viales utilizados para el transporte de mercancías, ocasionando incertidumbre sobre los tiempos requeridos para la recepción, inspección y nacionalización de los equipos importados.

La interventoría constató que la contingencia sísmica produjo afectaciones reales sobre la operación portuaria y la movilidad terrestre, circunstancias ajenas al control de las partes contratantes. No obstante, también se evidenció que desde el 12 de agosto de 2026 las actividades portuarias iniciaron un proceso gradual de reactivación, por lo que el impacto deberá ser analizado en función de la evolución de las operaciones logísticas y del cronograma actualizado que presente el contratista.

d. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN

GENSA SA ESP reportó la entrega de materiales y equipos a treinta y un (31) beneficiarios y la ejecución parcial de actividades de instalación, incluyendo estructuras de soporte, módulos fotovoltaicos, acometidas eléctricas, sistemas de puesta a tierra e instalaciones internas. Adicionalmente, informó la puesta en operación inicial de una solución fotovoltaica para validar los procedimientos de instalación y energización.

Concepto de Interventoría

La interventoría reconoce que existen avances físicos asociados al suministro de materiales y a la ejecución de actividades preliminares de instalación. Sin embargo, a la fecha de análisis aún se encuentran pendientes actividades críticas para la culminación del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con la instalación y puesta en servicio de la totalidad de las soluciones fotovoltaicas contratadas. No obstante, considerando la llegada de los equipos importados para el 18 de agosto, se prevé que, una vez se cuente efectivamente con la disponibilidad del material en el sitio de ejecución, se genere un incremento en el ritmo de ejecución y, por consiguiente, en el avance físico del proyecto, al permitir la continuidad de las actividades de ensamble, instalación y puesta en servicio de las soluciones fotovoltaicas pendientes. Este comportamiento estará sujeto a la efectiva recepción, disponibilidad y distribución de los equipos, así como a la capacidad operativa del contratista para atender las actividades programadas.

III. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

a. SOLICITUD PRESENTADA POR GENSA

“Con fundamento en los antecedentes expuestos, se resalta que los hechos descritos están asociados a los retrasos generados por las festividades en el país de origen del fabricante, a la logística internacional de importación de mercancías hacia Colombia, y al impacto del desastre natural en la nacionalización de los equipos; lo cual es ajeno al control de las partes involucradas. Adicionalmente, la situación actual, provocada por el desastre natural, afecta la normalidad en la operación del Puerto de Buenaventura, e impide establecer fechas exactas para el cumplimiento y consecución de la nacionalización de los equipos.”

En ese sentido, y, resaltando el compromiso de GENSA S.A. E.S.P. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente a se gestione la prórroga del Contrato por 75 días calendario, considerando los hechos imprevisibles que motivan la extensión en la adquisición de los equipos, y la actual incertidumbre y extensión de los tiempos normales por parte de las entidades involucradas en la recepción, verificación y nacionalización de la mercancía requerida para la energización de las viviendas beneficiadas.”

b. PROCEDENCIA TÉCNICA Y CONTRACTUAL

La necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a una modificación del objeto, alcance o incorporación de nuevos componentes, sino a circunstancias verificables que han afectado la secuencia y los tiempos inicialmente previstos, relacionadas con la actualización de beneficiarios, los retrasos en la fabricación y logística internacional de los equipos, las dificultades para el transporte de mercancías peligrosas y las afectaciones derivadas de la contingencia sísmica del 10 de agosto de 2026 sobre la operación portuaria y logística. Estas situaciones han incidido en actividades críticas para la culminación del proyecto, particularmente en la disponibilidad y traslado de los equipos, su ensamble, instalación, pruebas y puesta en servicio, por lo que la prórroga busca disponer del tiempo necesario para completar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin alterar su naturaleza ni alcance.

Desde el punto de vista de la interventoría, la solicitud de prórroga se encuentra sustentada en hechos que han sido objeto de verificación y que cuentan con soportes documentales asociados a la actualización de beneficiarios, la gestión de adquisición y transporte de equipos y las afectaciones presentadas en la cadena logística. Adicionalmente, se evidencia que el contratista ha adelantado gestiones encaminadas a superar las situaciones identificadas y culminar el suministro de los equipos requeridos. En este sentido, la ampliación solicitada busca permitir la terminación efectiva del objeto contractual, sin que ello implique modificar su naturaleza, alcance o componentes originalmente establecidos.

c. REVISIÓN DEL CRONOGRAMA PROPUESTO

La interventoría revisó el cronograma actualizado propuesto por GENSA y considera que este cumple con las condiciones necesarias para la culminación de las actividades pendientes, en la medida en que ordena la validación final de usuarios, la preparación de frentes de trabajo, la distribución de equipos, la ejecución de instalaciones, las pruebas, la puesta en servicio, las capacitaciones, la elaboración de actas y la consolidación del cierre documental.

Asimismo, el cronograma resulta coherente con el estado actual del proyecto y con la disponibilidad informada de equipos, permitiendo concentrar el periodo solicitado en actividades de ejecución, verificación y cierre, bajo seguimiento de la interventoría y de la supervisión del DEPARTAMENTO.

d. RAZONABILIDAD DEL PLAZO SOLICITADO

La interventoría considera razonable la ampliación del plazo solicitada por GENSA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta: (i) las afectaciones verificadas en la actualización y validación de beneficiarios; (ii) los retrasos asociados a la fabricación, transporte e importación de los equipos; y (iii) la contingencia sísmica que afectó la operación logística.

Adicionalmente, se reconoce el avance alcanzado en la gestión de beneficiarios y en la adquisición y nacionalización de parte de los equipos, así como la llegada estimada de los elementos importados, lo que permitirá fortalecer el ritmo de ejecución de las actividades pendientes.

En consecuencia, la interventoría considera viable avalar la prórroga del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025 por el plazo solicitado de setenta y cinco (75) días calendario, sujeta al cumplimiento estricto de un cronograma actualizado que establezca hitos verificables para el suministro, instalación, puesta en servicio y culminación de las soluciones fotovoltaicas pendientes, el cual deberá ser aprobado por el DEPARTAMENTO y la interventoría.

IV. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Contrato de Consultoría (Interventoría) No. SEMS-CM-CI-051-2025 y el Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025 presentan vencimientos contractuales diferentes. En atención a la prórroga solicitada por GENSA S.A. E.S.P. por setenta y cinco (75) días calendario, resulta necesario extender de manera correlativa el plazo del contrato de interventoría, con el fin de garantizar el seguimiento y control integral durante la ejecución de las actividades pendientes.

En este sentido, PROINGES S.A.S. solicita prorrogar el Contrato de Interventoría por el mismo término de setenta y cinco (75) días calendario, de manera que su vigencia se mantenga articulada con la culminación efectiva del contrato objeto de seguimiento. La ampliación permitirá acompañar y verificar las actividades finales de suministro, instalación, pruebas, puesta en servicio, entrega de las soluciones fotovoltaicas y cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental y social del proyecto.

La prórroga solicitada no modifica el objeto ni el alcance de la interventoría, sino que busca garantizar la continuidad del seguimiento, control y verificación hasta la terminación efectiva del proyecto y el correspondiente cierre contractual.

CONCEPTO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Contrato	SEMS-CD-CI-060-2025	SEMS-CM-CI-051-2025
Fecha de terminación vigente	1 de septiembre de 2026	13 de septiembre de 2026
Plazo solicitado	Setenta y cinco (75) días calendario, conforme solicitud de GENSA	Setenta y cinco (75) días calendario, conforme solicitud de GENSA

V. CONCEPTO INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA

Una vez revisados los antecedentes contractuales, la solicitud presentada por GENSA S.A. E.S.P., los informes de seguimiento, los soportes documentales aportados, el estado de adquisición y transporte de los equipos, el avance de ejecución y el cronograma actualizado, PROINGES S.A.S. considera que existen elementos técnicos, administrativos y contractuales que sustentan la necesidad de ampliar el plazo del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025.

En consecuencia, la interventoría emite concepto favorable a la prórroga del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025 por setenta y cinco (75) días calendario, sujeto al cumplimiento estricto del cronograma actualizado y de los hitos de ejecución que sean definidos y aprobados por el DEPARTAMENTO y la interventoría, especialmente aquellos relacionados con la disponibilidad de equipos, instalación, energización y cierre de las soluciones fotovoltaicas.

De manera correlativa, y con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento y control integral durante las actividades finales del proyecto, PROINGES S.A.S. considera necesaria la prórroga del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. SEMS-CM-CI-051-2025 por setenta y cinco (75) días calendario, extendiendo su vigencia hasta el 27 de noviembre de 2026, de manera que el acompañamiento de interventoría cubra la totalidad de las actividades de instalación, pruebas, puesta en servicio, entrega, verificación documental y cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental y social.

VI. AVAL Y SOLICITUD

Aval al Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025

Con fundamento en lo expuesto, PROINGES S.A.S., en calidad de interventoría, avala la solicitud presentada por GENSA S.A. E.S.P. y recomienda al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025 por setenta y cinco (75) días calendario, conforme a la solicitud presentada por GENSA S.A. E.S.P. y al cronograma actualizado revisado por la interventoría.

Solicitud respecto del Contrato de Interventoría No. SEMS-CM-CI-051-2025

De manera correlativa, PROINGES S.A.S. solicita al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:

1. Prorrogar el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. SEMS-CM-CI-051-2025 por setenta y cinco (75) días, esto es, hasta el 27 de noviembre de 2026, considerando que su fecha vigente de terminación es el 13 de septiembre de 2026.

Atentamente,



JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
Representante Legal
PROINGES S.A.S.